



EL SMI ALCANZA LOS 1.221 EUROS EN 14 PAGAS: CONSOLIDAR LA SENDA DE DIGNIFICACIÓN SALARIAL Y AVANZAR HACIA EUROPA

Madrid, 17 de febrero de 2026

UGT ha suscrito el acuerdo firmado en el Ministerio de Trabajo y Economía Social por el que se fija el **Salario Mínimo Interprofesional para 2026 en 1.221 euros mensuales en 14 pagas**, lo que equivale a **17.094 euros anuales**, con efectos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

La cuantía acordada supone un **incremento del 3,1% respecto a 2025**. El salario mínimo se sitúa así en **40,70 euros diarios**, en **57,82 euros por jornada legal** para contratos temporales de hasta 120 días y en **9,55 euros por hora efectivamente trabajada en el empleo de hogar**.

Asimismo, se mantendrá y adaptará la **exención fiscal vinculada al SMI**, con el fin de garantizar que la subida se perciba de manera efectiva y neta en las nóminas y llegue íntegramente a las familias trabajadoras. UGT considera esencial que las mejoras salariales no se vean neutralizadas por efectos fiscales y que el incremento acordado tenga un impacto real en el poder adquisitivo.

Esta subida beneficia directamente a **más de 2,5 millones de personas trabajadoras**, lo que representa aproximadamente el **12,9% del total de la población asalariada en España**. Se trata, por tanto, de una medida con un impacto estructural en el mercado de trabajo y en la cohesión social.

Un incremento histórico en los últimos años

La subida de 2026 se enmarca en una transformación profunda del salario mínimo en España. Desde 2018, el SMI ha pasado de **735,90 euros mensuales en 14 pagas a los actuales 1.221 euros**, lo que supone un incremento acumulado superior al **65% en ocho años**, es decir, **casi 7.000 euros más al año**.



Este crecimiento ha permitido recuperar poder adquisitivo en los tramos salariales más bajos, elevar bases de cotización al sistema de Seguridad Social y reducir desigualdades. Frente a quienes auguraban destrucción de empleo, la realidad ha demostrado que la subida sostenida del SMI ha sido compatible con récords históricos de afiliación y con la mejora de la estabilidad contractual tras la reforma laboral.

UGT subraya que esta evolución ha sido clave para acercar progresivamente el salario mínimo español al estándar europeo del **60% del salario medio**, referencia establecida por el Comité Europeo de Derechos Sociales.

Impacto decisivo en mujeres y jóvenes

El impacto social del SMI es especialmente relevante desde la perspectiva de género y generacional:

- **Casi siete de cada diez personas beneficiarias son mujeres.**
- **El 17,4% de las mujeres asalariadas percibe el SMI**, frente al **8,6% de los hombres**.

El salario mínimo se confirma así como una herramienta decisiva para reducir la **brecha salarial de género en los tramos más bajos** y combatir la precariedad estructural que afecta de manera desproporcionada a sectores feminizados.

Asimismo, el SMI incide de forma directa en la **juventud trabajadora**, elevando el suelo salarial de entrada al mercado laboral y mejorando las condiciones de quienes acceden por primera vez al empleo.

España avanza, pero debe seguir convergiendo con Europa

A pesar del avance acumulado, el SMI español —1.221 euros en 14 pagas (17.094 euros anuales)— sigue por debajo de los niveles existentes en las principales economías de la Unión Europea y aún debe seguir avanzando para alcanzar plenamente el **60% del salario medio**, que en el caso español se situaría en torno a **1.444 euros en 14 pagas**.

En países como Alemania, Bélgica, Países Bajos, Irlanda o Francia, los salarios mínimos —abonados habitualmente en 12 pagas— se sitúan en el entorno o por encima de los **2.000 euros mensuales brutos equivalentes**.

Además, mientras en España aproximadamente el **12,9% de las personas asalariadas** perciben el SMI, en **Alemania esa proporción se sitúa en torno al 6%** y en **Bélgica**



en torno al 3%. Esta diferencia refleja que en esos países el salario mínimo actúa como un verdadero suelo salarial dentro de estructuras retributivas más elevadas.

Por ello, UGT subraya que la subida del SMI debe ir acompañada necesariamente de una **subida sostenida y clara del conjunto de los salarios**, a través de la negociación colectiva, que permita elevar los salarios medios y acercar progresivamente la estructura salarial española a los estándares europeos.

La convergencia no puede limitarse al salario mínimo: debe extenderse al conjunto de las rentas del trabajo para garantizar cohesión social, fortalecer el mercado interior y asegurar un reparto más justo del crecimiento económico.

Blindar la eficacia real de la subida

UGT destaca especialmente el compromiso incluido en el acuerdo para actualizar las reglas de compensación y absorción en el marco de la transposición de la Directiva de la Unión Europea sobre salarios mínimos adecuados.

El futuro desarrollo normativo, que debe tramitarse de forma inminente, excluirá —salvo pacto expreso en contra fijado en la negociación colectiva— de la absorción los complementos vinculados a condiciones de trabajo, residencia, características personales, cantidad o calidad del trabajo, así como aquellos declarados no compensables en convenio colectivo o previstos en el artículo 26.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Este avance permitirá acompañar el incremento de los salarios cercanos al SMI a la subida del coste de la vida y evitar que las mejoras queden neutralizadas mediante ajustes técnicos.

La senda continúa

UGT ha firmado este acuerdo porque consolida una política salarial estructural que ha demostrado su eficacia económica y social.

El objetivo es claro: **seguir avanzando hacia la plena convergencia europea, garantizar el 60% del salario medio y asegurar que el crecimiento económico se traduzca en mejores salarios para la mayoría social.** A esta subida del mínimo de los salarios le debe de acompañar una subida clara y contundente del resto de los salarios de las personas trabajadoras de este país, lo que debe de reflejarse en el próximo AENC. Subir el SMI no es una medida coyuntural. Es una política de país.